Alberto Corpas Novo (1 de 1)
Director Innovación Ciudadana
Fecha Firma: 17/09/2019
HASH: 908603f1863effe37c5948e781795f44

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO
CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICAS DEL PROYECTO "GUADALINFO" (expediente 4/2019)

1. OBJETO
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.
3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
4. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
5. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
6. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
7. PLAZO DE EJECUCIÓN
8. INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS
9. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS
10. PRECIO DEL CONTRATO
11. CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA A PRESENTAR
12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Cód. Validación: 7SL3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de asistencia técnica especializada para el mantenimiento, desarrollo evolutivo y acciones de consultoría relativas a la plataforma de estadísticas del proyecto “Guadalinfo”.

El mantenimiento y desarrollo evolutivo englobará todas aquellas acciones dedicadas al crecimiento de la plataforma a nivel técnico, el desarrollo de las nuevas funcionalidades propuestas desde el Consorcio, la preparación de documentación, apoyo y asistencia en el área de sistemas, en el despliegue de la plataforma en el Centro de Proceso de Datos y sistemas operativos que el CONSORCIO determine además de la documentación que para ello sea necesaria, y el mantenimiento correctivo de la plataforma.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

2.1 TRABAJOS A REALIZAR.

La empresa adjudicataria desarrollará el evolutivo de las plataformas conforme a las nuevas funcionalidades propuestas a implantar, aplicará el mantenimiento correctivo conforme a unos ANS establecidos.

Formará parte de este mantenimiento evolutivo la realización de la documentación necesaria para que todos los perfiles de usuario de la plataforma obtengan formación sobre la misma, de manera que permanezca actualizada y adaptada a las necesidades que le indique el CONSORCIO.

Para el mantenimiento se realizarán pruebas y revisiones en diferentes entornos según defina el CONSORCIO, y será la adjudicataria la responsable de realizar las pruebas así como la definición de las instrucciones que hayan de proporcionarse al gestor de los sistemas que en cada momento se disponga.

Los trabajos que se han de realizar se circunscriben a un único sistema estadístico que recopil datos e información de diversas fuentes:

- Datos obtenidos desde los centros Guadalinfo
- Datos recogidos a partir de diferentes fuentes de datos relacionadas con el proyect Guadalinfo (Portal Guadalinfo, herramienta de gestión de actividades Ágora, y cualquie otra herramienta que se especifique)
- Cualquier otra fuente de datos que especifique el CONSORCIO en relación a la gestión de proyecto

Se realizará además la gestión de perfiles y usuarios según especifique el CONSORCIO e función de las necesidades.

Apoyará y asistirá en la configuración e instalación del sistema de estadísticas en los sistema informáticos que determine el CONSORCIO con la necesaria preparación de la documentació

Cód. Validación: 79L3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16

técnica para llevarla a cabo, y su posterior monitorización para verificar un correcto funcionamiento de todo el entorno.

2.1.1 Datos obtenidos desde los centros Guadalinfo

Supone el mantenimiento y evolución del sistema que actualmente soporta el flujo de datos y obtención de informes estadísticos necesarios para el control y análisis de la actividad en los centros Guadalinfo.

Actualmente se dispone de un sistema consistente en:

- Como eje central el aplicativo Pentaho versión 5. Es la que se utiliza para la gestión de informes y creación de consultas relacionadas con el uso de los centros Guadalinfo.

- El envío y recepción de datos se realiza utilizando la herramienta Apache Flume, y para el almacenamiento de los mismos se utiliza MongoDB.

El sistema se ha configurado de forma que cada gestor de centro puede acceder al mismo con el usuario que utiliza para el portal Guadalinfo, a través de la plataforma centralizada de gestión de identidad a la que están conectados los diferentes proyectos de Guadalinfo. Dicha conexión se realiza a través de interfaces definidas mediante webservices, por lo que es posible que se tengan que realizar modificaciones sobre esta plataforma Pentaho, en la adaptación realizada para tal conexión. Por tanto, se gestionan en esta plataforma algo más de 800 usuarios.

Además, según lo indicado, se podrán plantear por parte del CONSORCIO peticiones relacionadas con la creación y envío de informes a cada usuario, creación de roles para diferentes usuarios, etc.

La estructura de red de los centros Guadalinfo dispone de varios equipos cliente (entre 10 y 20 de media) que se conectan a un servidor central para realizar algunas tareas concretas, y todos ellos con conexión a Internet. En la actualidad se disponen de tres versiones activas de sistem operativo tanto en centros Guadalinfo como en Telecentros:

- Guadalinex Guadalinfo (basada en Debian Stretch) para los clientes. (puede sufr modificaciones en los próximos meses)

- Guadalinex Guadalinfo (basada en Debian Stretch).

Será la empresa adjudicataria la responsable de implementar los cambios sobre los citado sistemas operativos, mediante la construcción o modificación de los paquetes correspondiente según la versión del sistema operativo, en caso de que sea necesario para la captura y envío d nuevos datos, adaptación requerida por cambios de versión de sistema operativo, además d controlar tanto las pruebas (piloto) como la posterior distribución en los clientes, trabajando e coordinación con la empresa que actualmente realiza estas labores en el proyecto Guadalinfo.

Cód. Validación: 7SL3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 16

Además, en lo relativo al equipamiento, se ha de indicar que la propuesta técnica debe incluir la posibilidad de que se renueven o introduzcan nuevos equipos a lo largo del tiempo del presente contrato, siendo posible que éstos sean de diversa tipología como: tablets, móviles, gafas inteligentes, etc. Algunos de estos elementos puede que no incluyan las versiones de sistema operativo indicados anteriormente, sino que como en el caso de tablets o móviles tengan el suyo propio

Teniendo en cuenta la gran cantidad de datos que se han de enviar y centralizar, y el posterior tratamiento de los mismos para su correcto análisis, en la propuesta técnica se deberá incluir una descripción del procedimiento de control de envío que se realizará y actuación en caso de detectar errores. El sistema instalado ya dispone de una herramienta para controlar los envíos de ficheros desde los centros.

La empresa adjudicataria realizará en este sistema una tarea continuada de revisión de funcionamiento del mismo, planteando diferentes soluciones para tener una fiabilidad del control del envío y recepción de los datos enviados desde todos los centros, siguiendo en todo momento las indicaciones y prioridades que indique el jefe de proyecto del CONSORCIO.

Por parte del CONSORCIO se plantearán los diferentes informes que han de construirse en función de los perfiles de usuarios que deben acceder a ellos. Como mínimo se determinan los siguientes:

- Datos a nivel de centro
- Datos a nivel de organización regional (grupo de centros)
- Nivel administrativo, definido por el CONSORCIO

El método de acceso y explotación de los datos en cada caso quedará definido en el transcurso del contrato, pero se habrá de respetar que se cumpla el nivel de acceso definido además de qu la respuesta del sistema sea eficiente, teniendo en cuenta la gran cantidad de usuarios y d información que gestiona.

Se deberá tener en cuenta que actualmente se realizan envíos (por correo electrónico) d informes configurados a diferentes agentes del proyecto Guadalinfo, con la periodicidad marcad por el CONSORCIO y con los destinatarios gestionados y determinados por éste. Por tanto, l adjudicataria deberá en todo momento realizar las tareas técnicas necesarias para este proceso así como su revisión posterior, dada la importancia del proceso.

2.1.2 Datos obtenidos a partir de diferentes fuentes de datos relacionadas con e proyecto Guadalinfo.

El proyecto Guadalinfo dispone hoy día de una gran cantidad de aplicaciones tanto para la gestió del mismo como otras para que los usuarios puedan compartir contenidos y/o desarrolla proyectos de innovación. Cada una de ellas supone una fuente de datos para el entorno d

análisis de indicadores del proyecto que actualmente se utiliza (Pentaho Business Intelligence v. 5.0).

En este sistema es en el que se deberá continuar el trabajo por parte de la adjudicataria, en diferentes aspectos:

- Actualización de las fuentes de datos, en función de los cambios en las aplicaciones utilizadas en el proyecto Guadalinfo. Por el momento, son en su mayor parte bases de datos de diferentes sistemas de gestión como MySQL, PostgreSQL, Oracle. También se disponen de otras fuentes de diferente tipo, como logs de aplicaciones, LDAPs corporativos, etc.
- Adaptación de los informes estáticos y cuadros de mando, en función de las necesidades que en cada momento determine el CONSORCIO.
- Mantenimiento del entorno software para un buen funcionamiento del mismo.
- Introducción de nuevas fuentes de datos, en función de las necesidades del proyecto.
- Adaptar las salidas de datos del entorno con interfaces que sean interoperables con otros entornos o aplicaciones del proyecto o que sean determinadas por el CONSORCIO.

Se realizará una labor de análisis de la situación actual del sistema, que servirá de base para un planteamiento de los trabajos necesarios para la actualización y adaptación en función de lo que en cada momento se determine. Debido a la naturaleza de los trabajos indicados, será necesaria una labor continuada a lo largo del tiempo del contrato, concretando en cada momento el CONSORCIO la planificación de los trabajos que la adjudicataria deberá realizar.

Será necesaria por parte de la adjudicataria, además, una labor de interlocución con los proveedores de cada una de las herramientas para lograr que su integración como fuentes de datos sea eficaz y con un nivel de fiabilidad elevado.

Se podrán solicitar cuantas reuniones se estimen oportunas por parte del CONSORCIO para la correcta definición de planificación de los trabajos informes o indicadores y se llevarán a cabo en sus instalaciones, siendo como mínimo 2 mensuales (planificación). Éstas serán presenciales salvo que éste estime oportuno realizarlo de forma remota mediante videoconferencia.

2.1.3 Gestión de incidencias en los entornos

Se determinarán en cada periodo de planificación las tareas necesarias para llevar a cabo l asistencia y resolución de las incidencias producidas en los entornos mencionados, que será notificadas por los usuarios por diferentes vías.

En el caso de los usuarios gestores de los centros Guadalinfo, será mediante la herramienta qu dispongan para la notificación de incidencias relacionadas con la gestión del centro. El persona de la adjudicataria deberá acceder, gestionar, responder y notificar la resolución de las incidencia en dicho entorno, y será evaluado el grado de eficiencia y eficacia en dicha resolución y respuest a los usuarios.

Además, el CONSORCIO a través de su jefe de proyecto, podrá notificar cualesquiera incidencia que se hayan detectado en el sistema, y serán resueltas siguiendo el procedimiento que en s caso se determine.

Cód. Validación: 7SL3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16

2.1.4 Gestión de usuarios y documentación

Todos los centros disponen como mínimo de un gestor que ha de disponer de un usuario con acceso a la herramienta, conforme a la gestión de identidad centralizada SGU con la que autentican dichos usuarios para todo el resto de portales y herramientas del proyecto. Por tanto, la adjudicataria será responsable de mantener y actualizar la herramienta de estadísticas con aquellos elementos que permitan dicha autenticación, además del mantenimiento de dicho servicio a lo largo del tiempo en función de los cambios que tenga el servicio SGU, así como las pruebas de seguridad que sean necesarias.

Realizará además las altas y gestión de usuarios requeridos, y actualizará además los perfiles diferentes definidos por el CONSORCIO, de tal forma que serán visibles diferentes informes o cuadros de mando en base a ello. Se realizarán tareas de revisión de este reparto de perfiles para comprobar la corrección del mismo.

El sistema estadístico dispone actualmente de una amplia documentación, distribuida en diferentes niveles como son:

- Documentación técnica del sistema y herramienta
- Documentación para usuarios: manuales para diferentes perfiles
- Documentación de despliegue

Será responsabilidad de la adjudicataria la actualización y mantenimiento de esta documentación bajo la dirección del CONSORCIO, según se vayan realizando cambios en el diseño de cubos o añadiendo nuevas fuentes al sistema.

2.2 INFORMES PERIÓDICOS.

La adjudicataria deberá realizar una revisión periódica (mínimo 2 veces al mes) de los trabajos efectuados en el sistema de estadísticas del proyecto Guadalinfo, cuyos resultados incluirán en un Informe de Seguimiento sobre la misma que incluya como mínimo los siguientes puntos:

- Informe sobre el Mantenimiento Evolutivo realizado, detallando el desglose de tareas subtareas realizados y los tiempos empleados en cada una de ellas.
- Plan de Trabajo actualizado, con revisión de hitos.
- Análisis de incidencias producidas, tiempos de resolución e impacto de las mismas
- Propuesta de comunicación a usuarios/as de las mejoras implantadas.

2.3 CONDICIONES GENERALES

2.3.1 Interlocutor de la adjudicataria

La empresa adjudicataria deberá especificar un Jefe de Proyecto, que coordinará los trabajos, actuará de interlocutor técnico único, que organizará la prestación de los servicios objeto de l contratación, de acuerdo a este pliego de condiciones técnicas, pondrá en práctica la instrucciones del responsable designado por El CONSORCIO e impartirá las pertinente instrucciones al personal de la adjudicataria.

Cód. Validación: 7SL3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16

2.3.2 Representante del Consorcio "Fernando de los Ríos"

El Consorcio "Fernando de los Ríos" designará una persona responsable para la supervisión, coordinación, vigilancia y comprobación de la correcta prestación del servicio objeto del contrato.

2.3.3 Régimen del personal de la adjudicataria

Todo el personal que la adjudicataria tuviere contratado para la prestación directa o indirecta de los servicios objeto del presente pliego, dependerá en exclusiva de ella, debiendo la adjudicataria cumplir de forma escrupulosa y sin cumplimiento alguno cuantas disposiciones legales y reglamentarias se hallen vigentes, en cada momento, en materia laboral, de seguridad social así como de prevención de riesgos laborales.

La adjudicataria habrá de cumplir y hacer cumplir a todos sus trabajadores la normativa vigente con relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y se obliga a impartir los cursos necesarios para el desempeño de su actividad.

Las instrucciones a dicho personal serán dadas por la empresa adjudicataria, según los requerimientos de los servicios contratados.

En el caso de que la adjudicataria incumpla alguna de sus obligaciones de naturaleza laboral y/o seguridad social, será responsable de los pagos que EL CONSORCIO tuviera que efectuar al ser condenada por resolución administrativa y/o judicial.

2.3.4 Información de Base.

EL CONSORCIO facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información disponga con las materias objeto del presente contrato. Toda la información que se proporcione, no será utilizada por la adjudicataria, bajo ninguna circunstancia, para fines distintos de los servicios contemplados en la presente contratación.

2.3.5 Naturaleza de la prestación.

El objeto del contrato es la prestación de un servicio, el cual lleva aparejado un resultado concreto. La empresa adjudicataria queda obligada a la prestación eficaz de los servicios descritos en e presente pliego, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, con independencia de lo medios materiales o humanos que deba emplear en ello. La ejecución del contrato se realizará riesgo y ventura del contratista.

En ningún caso podrá interpretarse que el precio del contrato supone la contraprestación a un hipotética "bolsa de horas", las cuales, una vez agotadas, liberan al adjudicatario de su obligaciones, con independencia del resultado obtenido. Por el contrario, el adjudicatario qued obligado a prestar los servicios, durante todo el plazo de ejecución, sin perjuicio de la dedicació de medios materiales y humanos que esto conlleve.

Cód. Validación: 7SL3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16

3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

3.1 EQUIPO DE TRABAJO.

El equipo de trabajo MINIMO ofertado por el licitador estará compuesto por un equipo formado por:

- Un jefe de proyecto a tiempo parcial (10%)
- Un consultor experto en “Business Intelligence”, con experiencia en entorno Pentaho de al menos cinco años como analista en dicho entorno, al 50% de dedicación. Se han de aportar los datos de los trabajos relacionados con la experiencia solicitada.
- Un analista-programador especialista en Sistemas de Información, con un 100% de dedicación, con experiencia en entorno BI-Pentaho de al menos cuatro años. Se deberá aportar en este último caso, experiencia en la creación de scripts y configuraciones en Linux (Debian), y en entornos Apache Flume, en relación al sistema presentado anteriormente. Además de alguna certificación “Scrum Manager”, que acredite conocimiento en la metodología Scrum.
- Un programador especialista en Sistemas de Información con dedicación 50%, con experiencia en entorno BI-Pentaho de al menos tres años. Deberá contar con experiencia en la creación y modificación de aplicaciones Java, construcción de paquetes en entornos Linux-Debian y configuración de Apache-Flume. Además de alguna certificación “Scrum Manager”, que acredite conocimiento en la metodología Scrum.

Además, el equipo de trabajo deberá tener experiencia en proyectos con metodología de trabajo ágil (como por ejemplo SCRUM), ya que será la que se aplique para la planificación de recursos y tareas a lo largo del periodo de contrato. Será valorado positivamente la acreditación por parte de los miembros del equipo en dicha metodología.

Corresponde al CONSORCIO la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existies causa justificada para ello. El CONSORCIO podrá apoyarse en técnicos especializados d alguna/s de sus entidades consorciadas para la supervisión anteriormente citada.

El CONSORCIO podrá fijar reuniones periódicas con el contratista con el fin de determina analizar y valorar las incidencias y el grado de cumplimiento evolutivo de objetivos e indicadore que se produzcan en la ejecución del contrato. El contratista estará obligado a asistir y colaborar través del personal que éste designe, en las reuniones de seguimiento de los servicios definida por EL CONSORCIO, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal de contratista, a los efectos de poder facilitar su asistencia. El adjudicatario deberá garantizar l asistencia de los miembros del equipo siendo a su cargo los gastos de desplazamiento, hospedaj y manutención en los que deban incurrir.

3.2 DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El CONSORCIO designará un Responsable del Proyecto, que será el órgano capacitado par interpretar el presente pliego y demás condiciones establecidas en el contrato, siendo su funciones y responsabilidades:

Cód. Validación: 7SL3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 16

1. Dirigir, supervisar y coordinar la realización y prestación de los servicios.
2. Aprobar la realización de los servicios.
3. Velar por el nivel de calidad de los servicios y el cumplimiento de los objetivos e indicadores asociados a los mismos.
4. Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Equipo de Trabajo a lo largo del desarrollo de la prestación de los servicios.
5. Asegurar el seguimiento de la prestación de los servicios.
6. Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este pliego.
7. Aprobar la participación en el proyecto de las personas equipo del proyecto aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o cumplimiento de objetivos e indicadores en la realización de los servicios.
8. Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada en la prestación de los servicios.
9. Se elaborarán periódicamente documentos de seguimiento intermedio del proyecto, en los que se valorará su avance en las diferentes etapas y el grado de cumplimiento de los objetivos prefijados.
10. Se pondrán a disposición del Consorcio “Fernando de los Ríos” los documentos necesarios que permitan un correcto seguimiento del proyecto, y que sirvan de guía en su funcionamiento posterior.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el contratista se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Consorcio “Fernando de los Ríos” a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuale problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados par resolverlos.

Si el desarrollo real de los servicios previstos en el presente pliego exigiera, en algún caso, un contribución neta de recursos humanos inferior a la ofertada, el adjudicatario queda obligado poner los recursos restantes al servicio tareas homologas señaladas por el Consorcio, para la que se precise una preparación y experiencia similares, siempre en el ámbito del proyecto.

Las personas que emplee la adjudicataria en la prestación del servicio deberán dispensar trat agradable con los usuarios/as y disponer de capacidad de trabajo en equipo.

Caso de que por cualquier circunstancia (vacaciones, enfermedad, baja laboral, etc.) el técnico técnicos destinado/s por la adjudicataria para la prestación del servicio y realización de lo trabajos no pueda/n desempeñar el servicio objeto de este pliego, la empresa adjudicataria est obligada a sustituir a dicho/s técnico/s por otro/s de idéntico perfil y preparación así como comunicar dicha sustitución con la antelación que sea posible.

Cód. Validación: 7SL3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 16

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, implicará la sustitución inmediata del mismo, la aplicación de las penalizaciones estipuladas y, en su caso, la resolución del contrato.

En cualquier caso, la ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte del Consorcio “Fernando de los Ríos”, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Todos los aspectos relativos a la gestión y programación de las tareas a realizar así como el seguimiento de la correcta realización de las mismas serán llevados a cabo por parte del Consorcio “Fernando de los Ríos” a través de la persona que se designe para ello.

En cualquier caso, y con independencia de la ubicación física de trabajo, el licitador proveerá a los miembros de su equipo de trabajo de todos los medios técnicos, de transporte, informáticos, comunicaciones, etc., necesarios para el correcto desempeño de sus funciones en consonancia con los requerimientos de EL CONSORCIO.

4. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proveedores y prestadores de servicio del Consorcio Fernando de los Ríos (en adelante CONSORCIO) se comprometen a que ni durante la prestación de los servicios que se le contraten, ni en los años posteriores a la finalización de los mismos, usarán para sí, ni divulgarán o comunicarán por cualquier medio, directa o indirectamente, a otra persona, empresa o entidad, cualquier información confidencial o sujeta a derechos de propiedad intelectual del CONSORCIO a la que haya tenido acceso, excepto cuando dicha información sea de dominio público o el CONSORCIO diese previamente por escrito su autorización al uso, divulgación o comunicación de una información concreta.

Los diseños y desarrollos de procesos del CONSORCIO, así como los diseños y desarroll de aplicaciones desarrollados por los proveedores contratados por el CONSORCIO para est tarea, serán propiedad del CONSORCIO, salvo que se acuerde por escrito lo contrario.

5. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los proveedores y prestadores de servicios están obligados a guardar secreto respecto cualquier información a la que puedan acceder del CONSORCIO.

Los proveedores que trabajen con el CONSORCIO se comprometen a aplicar todas las medida de seguridad tanto técnicas como organizativas de acuerdo con la evaluación de riesgo realizada, orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y resilienci permanente de los servicios y sistemas de tratamiento de la información. Asimismo, deberá realizar una revisión regular de la eficacia de las medidas de seguridad implantadas.

En los casos que el proveedor preste servicios de hospedaje de información del CONSORCIO o realice venta o desarrollo de aplicaciones informáticas, deberá indicar claramente las medidas de seguridad que tiene implantada la aplicación desarrollada o vendida y/o el servicio de hospedaje de la información que presta.

El CONSORCIO podrá autorizar a sus proveedores que puedan contratar con terceros los trabajos que sean necesarios para realizar adecuadamente la prestación del servicio contratado. Para ello, el proveedor deberá informar previamente al CONSORCIO de la parte del servicio que va a ser subcontratada y los datos de la empresa subcontratista y deberá obtener de forma previa la autorización del CONSORCIO para realizar dicha subcontratación. En los casos en los que se autorice la subcontratación, el proveedor asumirá la responsabilidad que el tercero subcontratado cumpla con la legislación vigente en materia de protección de datos y con las medidas de seguridad e instrucciones establecidas por el CONSORCIO para el tratamiento.

Los proveedores que presten servicios que no requieran tratamiento de la información, especialmente si lo realizan en las instalaciones del CONSORCIO, se comprometen a informar y a hacer cumplir a su personal la obligación de guardar el deber de secreto respecto a cualquier información o datos personales a los que pudieran acceder durante la realización de los trabajos contratados.

Los proveedores que presten servicios en las instalaciones del CONSORCIO se comprometen a enviar la relación de trabajadores/as que van a realizar dichos trabajos de forma previa a la realización de los mismos.

Los proveedores se comprometen a que todo su personal tenga la debida formación en materia de protección de datos y adquieren la responsabilidad de garantizar que las personas autorizadas para tratar o acceder a datos del CONSORCIO se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes. Asimismo, mantendrán a disposición del CONSORCIO la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

El CONSORCIO, con el objetivo de comprobar que las medidas de seguridad están correctament implantadas y se llevan a cabo en los proveedores, podrá realizar los controles e inspeccione que considere oportunos, para lo cual acordará con el proveedor la planificación de la inspección auditoría a realizar.

Los proveedores se comprometen a comunicar de forma inmediata y en cualquier caso en u plazo no superior a las 24 horas, a la dirección de correo electrónic delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es, cualquier incidente de seguridad que pueda ocurr durante la prestación del servicio. Asimismo, deberán incluir en la comunicación del incidente un descripción del mismo, si el incidente afecta a información y en su caso, qué tipo de informació ha resultado afectada, juntamente con toda la información relevante para la documentación comunicación de la incidencia.

Los proveedores que presten servicios de tratamiento de información y de datos personales d CONSORCIO que realicen la función de encargados de tratamiento, se comprometen además a:

- Firmar un contrato de encargado de tratamiento que incluya la identificación de l información afectada y las estipulaciones establecidas en el artículo 28 del RGPD.

Cód. Validación: 7SL3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16

- Analizar si deben nombrar un Delegado de Protección de Datos y en su caso, comunicarlo al CONSORCIO.
- Tratar sólo y exclusivamente la información que el CONSORCIO haya puesto a su disposición indicando claramente las categorías de datos y de los interesados que están autorizados a tratar.
- Llevar un registro de las actividades de tratamiento que realiza para el CONSORCIO.
- Tratar la información y los datos personales que el CONSORCIO haya encargado tratar solo y exclusivamente para la finalidad del encargo, no pudiéndola usar para otro fin distinto ni comunicarla a terceros sin la autorización del CONSORCIO. En los casos que el prestador de servicios incumpla estas obligaciones será considerado responsable y podrá ser sancionado.
- Devolver la información al CONSORCIO o comunicarla a quien el CONSORCIO le indique (principio de portabilidad) una vez finalizada la relación contractual establecida entre las partes. Asimismo, deberá seguir las instrucciones que el CONSORCIO haya dictado respecto al borrado de los datos o a la conservación de los mismos, debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación del servicio.
- A informar inmediatamente al CONSORCIO si observan que alguna de las instrucciones que haya recibido por parte del CONSORCIO para realizar el tratamiento de datos infringe el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos.
- Asistir al CONSORCIO, siempre que sea posible, para que pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tenga por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados.

Los proveedores que trabajen con el CONSORCIO aceptan y se comprometen con el cumplimiento de los deberes de confidencialidad, seguridad de la información y cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual descritos anteriormente.

El incumplimiento de estos deberes por parte de los proveedores podrá generar además d responsabilidad contractual, la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa qu corresponda con arreglo a la legislación vigente. En todo caso, será responsable de los daños perjuicios que se deriven del incumplimiento de la misma.

6. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos informamos de lo siguiente:

Identidad del responsable: Consorcio Fernando de los Ríos (CFR) con NIF número Q1800620E y domicilio en Edificio Bioregión, Avda. del Conocimiento nº 37 – 1ª planta; Parque Tecnológico de la Salud; 18016 Granada. Teléfono: 958 897289 Correo electrónico: info.cfr@guadalinfo.es.
Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es

En el CFR tratamos la información de nuestros proveedores y de las personas de contacto o d

Cód. Validación: 7SL3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16

representación de los mismos con la finalidad de realizar los la contratación de los servicios y el seguimiento de los contratos firmados, así como el control de la facturación y el pago de los servicios contratados. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos se comunicarán a los registros públicos de contratos de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del sector público. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el CFR estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Asimismo, puede solicitar, en el caso que procedan, los derechos de oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Para ejercer sus derechos de protección de datos deberá dirigirse al CFR mediante correo electrónico a la dirección delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es o en su defecto mediante correo postal a la dirección del Responsable, debiendo acreditar en cualquier caso su identidad mediante documento identificativo. Asimismo, le informamos que tiene el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) y, de forma previa, ante el Delegado de Protección de Datos del CFR en la dirección delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de un año. Se prevé expresamente la posibilidad de prorrogar el contrato por otro año.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva, establecidos en el calendario que EL CONSORCIO entregará previamente al contratista.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto a cumplimiento de los plazos establecidos, EL CONSORCIO podrá optar indistintamente por l resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 1 eur por cada 1.000 euros del precio del contrato (IVA excluido). Estas penalidades deberán se proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10% de presupuesto del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 % del precio del contrato, e órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar l continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir su compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por E CONSORCIO un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratist pidiese otro menor.

Cód. Validación: 7SL3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16

8. INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Dirección de los trabajos, en caso de disconformidad con la calidad de los resultados, elaborará un informe detallando los incumplimientos y/o defectos observados. El informe elaborado será remitido al adjudicatario para que subsane dichos incumplimientos y/o defectos en el plazo máximo de quince días tras su recepción. Concluido el plazo y en el caso de que no se hayan subsanado los incumplimientos y/o defectos observados, podrá mediar la resolución del contrato si la Dirección de los trabajos así lo considera, no procediendo a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato.

9. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El “Director” designado por el Consorcio “Fernando de los Ríos” para la supervisión del contrato procederá a la recepción de todos los resultados y productos de los trabajos y servicios y a la aceptación de los mismos.

Para dicha recepción y aceptación, el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente todos los servicios descritos, con los perfiles propuestos para el concurso (siempre y cuando el Responsable de los trabajos no solicite una sustitución), y a entregar los productos finales de los trabajos, paquetes software, etc. y la documentación acordada en las fechas establecidas.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los documentos, archivos y resultados de los trabajos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos siempre que cuente para ello con la autorización expresa por escrito de la Dirección del Consorcio “Fernando de los Ríos”.

10. PRECIO DEL CONTRATO

Se establece el siguiente presupuesto de licitación:

Presupuesto de licitación:	90.000 €
IVA (21%):	18.900 €
Total:	108.900 €
Valor estimado:	180.000 €

La oferta presentada por los licitadores deberá contener separadamente el precio de la ejecución del contrato, el I.V.A. y su suma. La oferta económica deberá adaptarse al modelo propuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

Cód. Validación: 7SL3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16

11. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.

La propuesta se deberá entregar en sobre cerrado en formato papel y en soporte digital. En la oferta técnica las empresas licitadoras incluirán una memoria técnica en donde se detallen al menos los siguientes puntos:

1. Descripción completa, alcance y planificación de los trabajos a realizar y servicios a prestar para cumplir con los requerimientos del presente pliego.
2. Metodología general propuesta a emplear dentro del objeto de la contratación.
3. Plan de Mantenimiento y Asistencia a aplicar.
4. Propuestas de Informes Mensuales y otros.
5. Infraestructuras y medios técnicos ofertados para el soporte.
6. Metodología específica aplicada al seguimiento general de los trabajos.
7. Descripción pormenorizada de los medios técnicos y humanos (detallando Curricula y relación nominal del personal asignado) a aportar para el cumplimiento del objeto del presente pliego, con detalle exhaustivo de su experiencia, cualificación o especialidad, y dedicación horaria a los servicios objeto de este contrato.
8. Documentación concreta y referencias acreditativas de trabajos realizados similares.

Cód. Validación: 7SL3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterio	*Peso relativo*
Criterios para la selección del adjudicatario basados en la aplicación de fórmulas objetivas:	
PROPUESTA ECONÓMICA. Se calculará la cifra en euros correspondiente a la baja de cada oferta. A la cifra mayor se le dará la máxima puntuación y las demás serán valoradas de forma directamente proporcional.	40%
Criterios para la selección del adjudicatario basados en la emisión de juicios de valor:	
EQUIPO DE TRABAJO Y MEDIOS TÉCNICOS: Se valorará asimismo los medios personales que la licitante pone a disposición para dar cumplimiento a los servicios ofertados, en función de los requisitos indicados, así como los medios técnicos disponibles para realizar los trabajos.	30%
SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA: Se valorará el enfoque propuesto para llevar a cabo el servicio de desarrollo de los trabajos descritos. Se valorarán además las descripciones de trabajos realizados por la licitante similares a los descritos en este pliego	15%
DISEÑO, PLANIFICACICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Se valorará la interpretación del licitador del trabajo a realizar, la planificación que se propone del mismo, ligada a los objetivos e indicadores que se desean alcanzar, así como la descripción de la metodología que va a implantar para llevarlo a cabo.	15%

El director del Departamento de Innovación Ciudadana del Consorcio “Fernando de los Ríos” presta su conformidad al presente pliego, en Granada, a fecha de la firma del documento.

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo

Cód. Validación: 7SL3LXGEA9SLDPLMP2AZ3CHGM | Verificación: http://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16